

MENDOZA, 24 SET 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 17222/2018, en las que se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función del Personal Docente para Gestión, Personal de Apoyo Académico y Personal de Gestión;

CONSIDERANDO:

Que el adicional propuesto se justifica para cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten carácter crítico.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015–CS.

Lo dispuesto en el Art. 40 – Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera y la Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, a la Sra. Florencia Noemí TURCO (Legajo 30.616), con el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Coordinador de Facultad - Cat. E - Tiempo Parcial.

Objeto: Refuerzo actividades propias de la Secretaría de Relaciones Institucionales.

Período: Desde el 01 de setiembre al 31 de octubre del año 2018.

Monto: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 20/100 (\$ 4.940,20.-) mensuales.

ARTÍCULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2018 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 435 / 18